



EXPTE. D- 2296 /16-17



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES**

### DECLARA

De preocupación por el incremento de la cantidad de víctimas de femicidios, según la publicación del Informe del Registro de la Corte Suprema, que indicó que en Argentina doscientas treinta y cinco (235) mujeres fueron asesinadas durante 2015, de las cuales el veinte por ciento (20 %) había denunciado previamente por violencia de género a quien terminó matándola. Esa cifra, en comparación con los femicidios ocurridos en 2014, representó un crecimiento del cuatro coma dos por ciento (4,2 %), pese a las multitudinarias marchas que pidieron por "Ni una menos".

MARCELO E. DIAZ  
Diputado  
Presidente Bloque  
GEN-PROGRESISTAS  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

La jueza de la Corte Suprema de Justicia, Elena Highton de Nolasco, calificó como “dramático” el dato conocido en las últimas horas sobre los doscientos treinta y cinco (235) femicidios ocurridos en el país en 2015, y afirmó que lo que faltan “son políticas”.

*“Es dramático. Nunca es todo lo posible, siempre se puede hacer más. Como vemos, si en vez de 225 en 2014, en 2015 tenemos 235, parece que la cuestión se agrava. A lo mejor lo que pasa es que se sabe más, se denuncia más, se identifica más como femicidio, porque esto es una figura nueva y no siempre se caracteriza bien”,* expresó.

La magistrada admitió que faltan políticas públicas para luchar contra ese delito y la ejecución de esas políticas, ya que desde lo legal hay una buena cobertura.

*“Leyes no faltan, con las leyes internacionales y nuestra ley interna de no violencia contra la mujer, que es verdaderamente completa y cubre todos los aspectos, alcanza. No es leyes lo que faltan, lo que falta son políticas y la ejecución de las políticas”,* advirtió.

Tras asegurar que “*el mundo es machista*”, Highton de Nolasco sostuvo que “*la raíz machista hace que la violencia contra la mujer esté en la cultura*” y que “*las propias mujeres consideran a veces que se lo merecen*”.

*“Esto es así, aunque no debería. Y esto es en todas las clases sociales. Cuando hablo de cultura no hablo de instrucción. Las víctimas son muchas”,* agregó.

Cabe destacar que el martes pasado se conoció el informe del Registro de la Corte Suprema, que indicó que en Argentina doscientos treinta y cinco (235) mujeres fueron asesinadas durante 2015, de las cuales el veinte por ciento (20 %) había denunciado previamente por violencia de género a quien terminó matándola. Esa cifra, en comparación con los femicidios ocurridos en 2014, representó un crecimiento del cuatro coma dos por ciento (4,2 %), pese a las multitudinarias marchas que pidieron por “*Ni una menos*”.

Doscientos treinta y cinco (235) mujeres fueron asesinadas sólo por ser mujeres.

Al setenta por ciento (70%) de ellas las mató un allegado, un varón en el que alguna vez habían tenido confianza. Los imputados fueron doscientos treinta y seis (236), y el cincuenta y cuatro por ciento (54) tenía entre diecinueve (19) y



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

cuarenta (40) años al momento del crimen. En la mayoría de los casos, las víctimas tenían entre veintiún (21) y cuarenta (40) años (el 43 % del total), pero también hubo femicidios de adolescentes (el 11 % de las víctimas tenía entre 16 y 20 años), niñas (el 9 % tenía menos de 16 años) y adultas mayores (el 9 % tenía más de 60 años). Por culpa de estos asesinatos, al menos doscientos tres (203) niñas, niños y adolescentes quedaron sin madre (en 55 femicidios no pudo establecerse la cantidad de hijos con precisión). De los doscientos treinta y cinco (235) femicidios cometidos el año pasado, sólo siete (7) es decir el tres por ciento (3%) tiene sentencia condenatoria y el cincuenta y uno por ciento (51%) sigue en etapa de investigación.

Los datos fueron relevados por el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, que por segundo año consecutivo elaboró la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema, y que permite, por mantener los criterios de elaboración y lectura de datos aplicados el año pasado, comenzar a ver panoramas, más allá de un año calendario.

El Registro es el único estudio oficial, y se realizó sobre la base de la información brindada por el Poder Judicial de cada provincia (se contactó a las personas designadas por las máximas autoridades de los Superiores Tribunales, de las Cortes provinciales, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional).

Fuera de esas fuentes, precisamente, en Catamarca, Chubut, Río Negro y San Juan indicaron que en cada una de esas jurisdicciones hubo cero (0) víctimas de femicidio en 2015. Esos datos, sin embargo, presentan graves inconsistencias con el relevamiento realizado por la ONG La Casa del Encuentro y también con las coberturas que los medios locales realizaron durante el año pasado.

Los datos fueron relevados entre los meses de abril y mayo de 2016 y corresponden a los femicidios ocurridos durante 2015, hayan sido o no tipificadas como femicidio las causas.

En todos los casos, el informe consideró muertes violentas de mujeres perpetradas "*por varones por razones asociadas con su género*". El estudio no consideró los intentos de femicidios.

De acuerdo con el Registro, la jurisdicción en la que más cantidad de femicidios se cometieron el año pasado fue la provincia de Buenos Aires (98 casos), seguida de Santa Fe (43 casos), Salta (15 casos), la Ciudad de Buenos Aires y Córdoba (10 casos). En tanto, evaluado en términos de "*víctimas cada 100.000 mujeres*" (es decir, una suerte de tasa de femicidio), el distrito donde en 2015 resultó más peligroso ser mujer fue Santa Cruz (2,57 en función de esa tasa;



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

1 víctima cada 38.941 mujeres), seguido por Santa Fe (2,46; 1 víctima cada 40.580 mujeres), Salta (2,23 en proporción; 1 víctima cada 44.911 mujeres), Neuquén (1,6 en proporción; 1 víctima cada 62.275) y Formosa (1,38; 1 víctima cada 72.670).

Más de la mitad de los imputados en las causas fueron varones de entre diecinueve (19) y cuarenta (40) años (54 %). El veinte ocho por ciento (28%) tenía entre cuarenta y un años (41) y sesenta (60) años; en el seis por ciento (6%) de los casos eran mayores de sesenta (60), e idéntica proporción tenía entre dieciséis (16) y dieciocho (18).

Sólo en el cinco por ciento (5%) de los doscientos treinta y cinco (235) femicidios registrados por la Justicia el año pasado los victimarios fueron varones a quienes las víctimas no conocían. En el setenta por ciento (70%), los femicidas eran allegados a las mujeres asesinadas. En el cincuenta y ocho por ciento (58%) de los casos, las mujeres murieron a manos de parejas, ex parejas, novios, maridos y convivientes; en el doce por ciento (12%), los victimarios eran familiares de las víctimas. En el diecisiete por ciento (17%) de los casos, los imputados fueron "conocidos" de las víctimas.

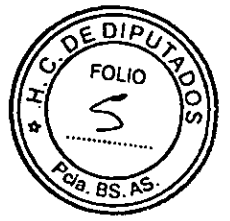
El Registro advierte que *"no se dispone de datos para dar cuenta del vínculo entre víctima e imputado en el ocho por ciento (8%) de los casos"*.

La Justicia ya dictó condenas en siete de los casos registrados (el 3 por ciento), mientras que en otro, tres por ciento (3%), hubo sobreseimientos *"y no se registran sentencias absolutorias"*. Además, *"el catorce por ciento (14%) de las causas corresponden a otras formas de terminación del proceso durante la instrucción en la etapa oral"*, como sucede en los casos de procesos abreviados. El veintinueve por ciento (29%) de los femicidios llegó a etapa de juicio oral, pero en el cincuenta y uno por ciento (51%) de los casos la causa sigue en etapa de investigación.

El Registro marca otro detalle nada menor para evaluar qué sucede con la protección de las mujeres cuando piden ayuda: *"al menos el veinte por ciento (20%) de las víctimas había denunciado previamente por violencia de género al imputado"*.

Lamentablemente, a pesar de ser uno de los temas más instalados en la sociedad y las múltiples campañas para su erradicación, los femicidios en el país registraron un crecimiento.

Día a día se hace visible la tragedia de miles de víctimas de la violencia de género; hay que lograr de una vez por todas que nuestra sociedad tome

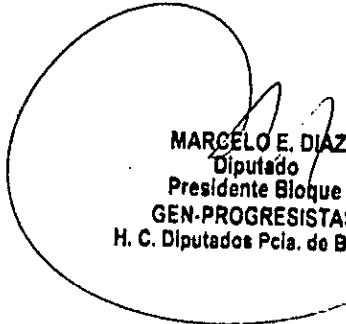


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

conciencia para poner freno al drama de tantas mujeres que aún sufren este flagelo que las pone permanentemente en peligro sólo por su condición de género.

De una vez por todas debemos decir basta de violencia de género, basta de mujeres muertas... una vez por todas debemos decir NI UNA MENOS.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a los señores diputados su acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

  
**MARCELO E. DÍAZ**  
Diputado  
Presidente Bloque  
GEN-PROGRESISTAS  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.